



2019110197320

AREA JURIDICA

**REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE ORSAN
SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.**

SANTIAGO, 30 OCT 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7476

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, en los artículos 3 N° 6 y 5 N° 4 del D.L. N° 3.538, de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo 1 de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 127 de la ley N° 18.046, en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011 y la Resolución Exenta N° 3102, de 2019.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Extraordinaria de Accionistas de **ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.** celebrada el 24 de septiembre de 2019, cuya acta consta en escritura pública de fecha 25 de septiembre de 2019, otorgada ante el Notario de Santiago don Humberto Quezada Moreno, acordó reformar los estatutos de la referida sociedad;

2.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.**, de fecha 1 de octubre de 2019.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.**

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, comuníquese y archívese


DANIEL GARCÍA SCHILLING
INTENDENTE DE SEGUROS

POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO

WF/1049485
JID/DCU